



**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Zona Bananera los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, mantenimiento e instalación de cestas (\$/Susc)	<b>CBICS</b>	\$ 483,59
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 2.298,17
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 156.641,12
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDF</b>	\$ 73.221,52
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	<b>CTL</b>	\$ 1.639,30
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ 228.223,34
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-37%	\$ 11.563,70
Estrato 2	-30%	\$ 12.848,55
Estrato 3	-15%	\$ 15.601,81
Estrato 4	0%	\$ 18.355,07
Estrato 5	0%	\$ 27.532,61
Estrato 6	0%	\$ 29.368,12
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 27.532,61
Pequeño Productor Industrial	35%	\$ 24.779,35
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 18.355,07

**NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a julio 2022, periodo de facturación agosto 2022.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

**Nota 3:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.